



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

Información de

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“NUEVA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”



La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha elaborado una Guía de Derechos en la que se abordan todos los derechos reconocidos en la normativa vigente (asistencia social integral, ámbito laboral y de Seguridad Social, económicos, asistencia jurídica inmediata, etc.) y se dedica un apartado específico a los derechos de las mujeres extranjeras.

Esta Guía y su traducción a 12 idiomas, ya se encuentra disponible en nuestra web: <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Recursos/GuiaDerechos/home.htm>

El derecho a la información, que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reconoce a todas las mujeres víctimas de este grave problema social, constituye el presupuesto básico para hacer realidad sus derechos constitucionales a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad y a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.